



|                         |  |
|-------------------------|--|
| Expediente nº:          | <b>11225/2021</b>  |
| Registro de entrada nº: | <b>- E.DETALLE ALINEACIÓN CAMPO DE GOLF P.GRANADA</b>  |
| Procedimiento:          | <b>Estudios de detalle</b>   |
| Asunto:                 | <b>ESTUDIO DE DETALLE PARA REGULARIZACIÓN DE ALINEACIONES CAMPO DE GOLF DE PLAYA GRANADA</b> |
| Unidad Orgánica:        | <b>Urbanismo</b>   |

Como consecuencia de la problemática planteada por la delimitación de la Finca registral 12.190 de Playa Granada, y que se corresponde parcialmente con el Campo de Golf “Los Moriscos”, a raíz de su declaración como Propiedad del Estado según Sentencia 7/14 del Juzgado de Primera Instancia nº9 de Granada, por los Servicios Técnicos Municipales se ha redactado Estudio de Detalle que tiene por objeto de redefinir las alineaciones exteriores de dicha parcela, debido a la afección parcial de ésta sobre determinados espacios utilizados para uso público y ejecutados como tal desde hace casi dos décadas con las obras de urbanización del sector del PL-3.

Visto el expediente, La Alcaldía RESUELVE:

1º) Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para regularización de alineaciones de campo de golf en Playa Granada, elaborado por los Servicios Técnicos Municipales.

2º) Someter el expediente a información pública durante el plazo de 20 días mediante anuncio que se insertará en el BOP y tablón de anuncios de la sede electrónica municipal, así como publicación en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

3º) Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente, haciéndoles saber que el mismo estará expuesto al público en la página web municipal ([www.motril.es](http://www.motril.es)) y en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento, para su examen,



durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de recibo de la notificación, pudiendo realizar en dicho periodo cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica; lo que certifico a los solos efectos de su incorporación al Libro de Resoluciones.